

25



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 26 NOV 2020

REFERENCIA No. 110014003059 2019 00832 00

De conformidad con el informe secretarial que antecede, para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta que la parte demandante (*en reconvenición*) encontrándose dentro del término legal, recorrió el traslado de las excepciones propuestas por la parte pasiva. Lo anterior conforme se observa a (fols. 23 y 24) del encuadernamiento.

NOTIFÍQUESE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

(2)

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No. 110014003059 2019 00832 00 a la hora
de las 8:00 a.m. 7 NOV 2020
La Secretaria
MARIA ALEXANDRA SERNA ULLOA